

## **Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)

### **DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMITES NACIONALES MAB**

#### **Establecimiento de los Comités Nacionales MAB**

La decisión de crear un Comité Nacional MAB y los medios para su establecimiento dependen de la organización interna de cada Estado. Así, la designación, composición y funcionamiento de los Comités Nacionales MAB varía de un país a otro. No obstante, el Consejo Internacional de Coordinación del MAB ha elaborado algunas directrices generales, relativas a su papel, su composición y su funcionamiento. En ausencia de un Comité Nacional MAB, se podrá designar un Punto Focal MAB para realizar algunas de las funciones que se describen a continuación.

#### **Papel de los Comités Nacionales MAB**

- Un Comité Nacional MAB es responsable de las actividades que constituyen la contribución nacional de un país al Programa Internacional sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) en el campo de la conservación de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la formación, y en particular de la promoción del concepto de Reserva de Biosfera.
- En cooperación con las Comisiones Nacionales de la UNESCO, sirve como enlace entre los diferentes ministerios e instituciones relacionados con el Programa MAB y la UNESCO (Secretaría del MAB, División de Ciencias Ecológicas y Oficinas Regionales).
- Asegura la participación nacional, sea como miembro, sea como observador, según el caso apropiado, en las reuniones del Comité Internacional de Coordinación del MAB.

El Comité Nacional MAB también deberá:

- estar asociado con la investigación y conservación de los recursos naturales a nivel nacional;
- ser consultado sobre la participación del Estado, en los casos apropiados, en otros programas internacionales en el campo de la ecología (en particular los programas desarrollados en colaboración con el MAB) y en las principales Convenciones (Convención de Ramsar sobre Humedales, Convención sobre el Patrimonio Mundial y Convenciones sobre Diversidad Biológica y Desertificación), así como sobre la contribución nacional para la ejecución de la Agenda 21.

## **Composición de los Comités Nacionales MAB**

Para tener en cuenta los intereses de la comunidad científica y las autoridades administrativas, el Comité Nacional MAB deberá:

- estar compuesto por representantes de los principales centros de investigación científica y de las universidades, instituciones y ministerios involucrados;
- ser interdisciplinario;
- incluir una representación adecuada de las agencias de gestión de las Reservas de Biosfera;
- fomentar la participación adecuada de mujeres y jóvenes científicos.

## **Funcionamiento**

El Comité Nacional MAB deberá estar en posición de:

- siempre que sea posible, disponer de un presupuesto para proporcionar dinero semilla a actividades nacionales MAB y fondos para su funcionamiento (reuniones de sus miembros, participación en reuniones regionales e internacionales, publicación de resultados de investigación y difusión de la información);
- organizar reuniones periódicas y preparar un informe sobre actividades nacionales a ser presentado a la Secretaría del MAB por lo menos cada dos años;
- asegurar el intercambio de información y conocimientos, además del desarrollo de sistemas de comunicación y bases de datos;
- asegurar, siempre que sea posible, la participación en redes regionales y en la Red Mundial de Reservas de Biosfera.